



# RESOLUCIÓN N° 594 15

Universidad Nacional de Salta  
Alvarado N° 751  
Sede Orán  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 23 NOV 2015

Expediente N° SO-19.171/14.-

**VISTO:**

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma informa que el Sr. Rubén Daniel Albornoz Nieves alumno de la Carrera de Enfermería solicita el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

*ARTICULO 1º:* Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, al alumno de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detalla:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U N°
1	ALBORNOZ NIEVES, Rubén Daniel	36.130.432	6.785

*ARTICULO 2º:* Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

he

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA